



## SOLICITUD DE ADMISIÓN

### CON CARÁCTER GENERAL SE DEBE PRESENTAR...

► La forma de presentar la **solicitud de admisión** se puede llevar a cabo mediante 4 vías:

- Solicitud disponible en los centros docentes y en las direcciones provinciales de educación de la Junta de Castilla y León, tal como establece el artículo 16.2 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero: la solicitud, una vez cumplimentada, se presentará **de forma presencial en el primer centro elegido**.

- Solicitud web de admisión accesible a través del **Portal de Educación de la Junta de Castilla y León** (<http://www.educa.jcyl.es>), con sistema de autenticación para verificar identidad (no requiere DNI electrónico o de certificado electrónico). Uno de los solicitantes cumplimentará la solicitud a través de la aplicación web al efecto, y adjuntará una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor si lo hubiera, según el modelo que se disponga en el Portal de Educación. Una vez finalizada la cumplimentación y adjuntada la documentación correspondiente, la solicitud será remitida de forma automática al centro docente elegido en primera opción y se generará una copia de la solicitud grabada para el interesado, que servirá como justificante de presentación.

- Solicitud web de admisión accesible a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), sin utilizar sistema de autenticación para verificar identidad. Los solicitantes cumplimentarán la solicitud a través de la **aplicación web** al efecto y la solicitud generada deberá imprimirse, firmarse por ambos solicitantes en su caso, y entregarse presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción para que sea válida su presentación.

- Presentación a través del **Registro electrónico**. Para ello ambos progenitores deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por una entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas corporativas.

► **En el caso de 1º de ESO:** aquellos alumnos que, en el centro en el que estén escolarizados actualmente, hayan recibido una **solicitud pregrabada** con todos los centros a los que está adscrito, deben utilizar esa solicitud e incluir en ella los centros que desean, señalando el orden de preferencia de los mismos, y presentarla en el centro seleccionado en primera opción.